

62° ANIVERSARIO LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA.

PUERTO VARAS,

11 ABR. 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de la Dirección del Liceo Pedro Aguirre Cerda para realizar un recorrido por calles de la ciudad, con motivo de la celebración del 62° Aniversario del Establecimiento Educacional, programado para el día 15 de Abril de 2019, en horario de 15:00 a 16:00 horas.

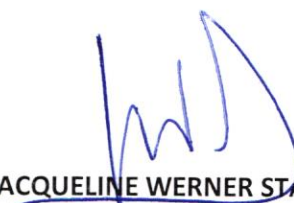
D E C R E T O N° 1911 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en media calzada, eventualmente, en la medida del avance de la corrida, en calle Imperial, Santa Rosa, Del Salvador, Av. Teobaldo Kuschel, Diego Portales, Santa Rosa y calle Imperial hasta el Establecimiento Educacional, programada para el día 15 de Abril de 2019, en horario de 15:00 a 16:00 horas.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)


IChR/JAR/jar

